

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada.

Guglielmucci, Ana y Messina, Luciana.

Cita:

Guglielmucci, Ana y Messina, Luciana (2009). *Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1151>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada

Ana Guglielmucci y Luciana Messina

Introducción

En el siguiente trabajo nos proponemos abordar de manera comparativa los procesos políticos de marcación de dos emplazamientos que funcionaron como centros clandestinos de detención (CCD) durante la última dictadura militar argentina en tanto *sitios o lugares de memoria*. Nos referimos aquí a los CCD conocidos como ESMA y Olimpo¹. Uno de los objetivos centrales de esta propuesta consiste en relevar y analizar algunos ejes de discusión desarrollados por los actores intervinientes en este proceso en general y en los espacios de discusión de cada sitio en particular (comisiones, mesas, consejos, etc.). Asimismo, nos proponemos identificar los antecedentes de estos procesos de marcación así como las acciones plasmadas en cada sitio producto de los proyectos institucionales en ellos desarrollados. De esta manera, a través del reconocimiento y exploración de las similitudes y diferencias, nos proponemos indagar los procesos sociales hegemónicos de clasificación e interpretación de la materialidad preexistente con la finalidad de explorar algunas de las formas en que se rememora en Argentina el terrorismo de Estado.

La marcación de un ex centro clandestino de detención como sitio de memoria implica una variada gama de prácticas y discursos que remiten a contextos político-culturales heterogéneos globales y locales. En Europa, posteriormente a la segunda

¹ El CCD conocido como ESMA funcionó entre 1976 y 1983 en las dependencias de la Escuela de Mecánica de la Armada situada sobre la transitada Av. Libertador, en el barrio de Núñez. Sus instalaciones ocupan aproximadamente unas 17 hectáreas. Se calcula que allí fueron recluidas unas 5000 personas, la mayoría de las cuales permanece desaparecida. El CCD Olimpo -denominado así por los represores por ser considerado “el lugar de los dioses”- funcionó entre agosto de 1978 y enero de 1979 en una dependencia de la policía federal argentina situada en el corazón del barrio de Floresta. Sus instalaciones ocupan aproximadamente una hectárea y media. Con motivo de la visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las instalaciones de la ESMA fueron modificadas para ocultar su funcionamiento, mientras que el Olimpo fue desmantelado. La mayoría de los detenidos-desaparecidos fueron “trasladados” y un porcentaje menor fue reubicado en otros CCD como la ESMA. Se calcula que durante aquellos 5 meses estuvieron recluidos entre 300 y 400 detenidos-desaparecidos, de los cuales sobrevivieron entre 80 y 100 (Tanto la cantidad de detenidos-desaparecidos como la de los sobrevivientes son provisionales y resultan de los constantes esfuerzos reconstructivos de los sobrevivientes, familiares y militantes que prestaron testimonio ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, pues los responsables nunca entregaron los archivos oficiales).

guerra mundial, se crearon una gran cantidad de museos y memoriales en los ex campos de concentración, trabajo y exterminio de los llamados regímenes totalitarios europeos. Auschwitz se constituyó, sin duda, en el más conocido, visitado y estudiado. La creación de estos lugares fue parte de un sin fin de debates nacionales e internacionales sobre las responsabilidades jurídicas de sus perpetradores, la necesidad de arribar a un cabal conocimiento de lo ocurrido en ellos y las formas de representarlo y transmitirlo a la posteridad. Entre las décadas del ochenta y noventa, estas discusiones de carácter político, jurídico y ético alcanzaron gran repercusión pública a través de los medios de comunicación y de la proliferación de investigaciones y trabajos provenientes tanto del campo científico como del artístico². Este profuso debate social sobre la violencia masiva y sistemática ejercida por el Estado, también se expresó en Latinoamérica, especialmente en relación a las dictaduras cívico-militares que tomaron el poder entre los años sesenta y ochenta en países como Argentina, Chile, Brasil y Uruguay, entre otros. En Argentina, este debate incluyó a las organizaciones de derechos humanos (creadas antes, durante y después de la última dictadura), algunos políticos y funcionarios gubernamentales, artistas, científicos sociales, abogados y medios de comunicación, entre otros actores³.

Algunos antecedentes de las políticas de memoria actuales

En este apartado nos proponemos reconocer y mencionar aquellos fenómenos que funcionaron como antecedentes del despliegue de políticas de memoria en los ex CCD Olimpo y ESMA. Hablamos de antecedentes para referirnos aquellos discursos y prácticas que contribuyeron, de alguna manera, a la instalación paulatina en el imaginario social tanto de la necesidad de conocer la verdad sobre el pasado reciente como de la importancia de la creación de sitios destinados a su rememoración. Es decir, todas aquellas acciones que voluntaria o involuntariamente tuvieron efectos en las

² Diversos autores han sido los que han abonado y registrado estos debates, principalmente en países como Alemania, Francia y EEUU. Entre ellos podemos citar a Andreas Huyssen, Paul Ricoeur, Tzvetan Todorov, Pierre Nora, entre otros. Algunos de estos debates han sido recopilados en el libro “En torno a los límites de la representación. El nazismo y la solución final”, compilado por Saúl Friedlander y editado por la Universidad de Quilmes.

³ Entre fines de la década del noventa e inicios del 2000 en Argentina proliferaron las jornadas, encuentros, seminarios, revistas y libros sobre esta temática. Entre las múltiples producciones que abonaron y plasmaron los debates sobre la representación del terrorismo de Estado, podemos citar la colección “Memorias de la Represión” (publicada por siglo XXI y dirigida por Elizabeth Jelin), el libro “Memoria en Construcción. El debate sobre la ESMA” (compilado por Marcelo Brodsky), las revistas “Puentes” (Comisión Provincial por la Memoria de La Plata), “Punto de Vista” (dirigida por Beatriz Sarlo), “Políticas de la Memoria” (CEDINCI), entre otras.

representaciones sobre el terrorismo de Estado y que contribuyeron, específicamente, a denunciar la existencia de los CCD así como a investigar su funcionamiento como epicentros de un plan sistemático de disciplinamiento y aniquilamiento de la disidencia política. En definitiva, aquellas prácticas (discursivas y no discursivas) que operaron como condiciones de posibilidad para el desarrollo de las políticas de memoria actuales.

En un sentido amplio, reconocemos como antecedente general y común a todas las políticas de memoria a nivel nacional a la lucha que desde hace más de 30 años vienen sosteniendo las organizaciones de DDHH por obtener verdad y justicia⁴. En este sentido, los antecedentes de creación de sitios de memoria abarcan una serie de experiencias vinculadas a la movilización social de estos organismos que comenzó durante la dictadura y se prolonga hasta la actualidad. En un nivel más restringido, identificamos como antecedentes específicos de las políticas de memoria desplegadas en los casos aquí presentados tanto a las actividades militantes (manifestaciones, actos, festivales, expresiones artísticas) como a los proyectos gubernamentales que los involucran de manera directa.

Lo ocurrido en los CCD argentinos fue ampliamente denunciado durante la dictadura principalmente en el exterior ante organismos de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales (tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Amnistía Internacional y Cruz Roja, entre otros), y posteriormente, ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Estos testimonios sirvieron de prueba tanto en el juicio a las Juntas Militares como en otras causas judiciales particulares (por ejemplo, en el caso de la desaparición de Alfredo Giorgi, visto con vida por última vez en el CCD Olimpo). No obstante, su conocimiento se vio reactualizado, a nivel nacional e internacional, por las apariciones televisivas y en la prensa escrita de testimonios de algunos represores que actuaron en ellos y

⁴ Nos referimos aquí a diversas organizaciones englobadas comúnmente bajo el término “organismos de derechos humanos” por la característica de inscribir sus demandas en el marco de la convención de los derechos del hombre y canalizarlas a través de vías jurídicas. Ellas son: Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Asociación Madres de Plaza de Mayo, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH), Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). La mayoría de ellas, excepto la LADH, surgieron a mediados de la década del setenta frente a las políticas de persecución y aniquilamiento clandestino de los disidentes políticos por parte de las fuerzas de seguridad. Otras organizaciones similares surgieron entre mediados de los ochenta y fines de los noventa, entre ellas podemos citar la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD), Buena Memoria, Hijos por la Identidad contra el Olvido y el Silencio (HIJOS), entre otras.

confirmaron su participación en los llamados “vuelos de la muerte”, confesiones que se hallaban amparadas por el cierre de las vías judiciales⁵.

Frente a las llamadas “leyes de impunidad” y a los decretos de indulto de las cúpulas militares, la mayoría de las organizaciones de derechos humanos y sociales comenzó a incorporar el término “memoria” en sus reclamos y manifestaciones públicas⁶. Comenzaba a acentuarse, de esta forma, el rol de la memoria como arma preventiva frente a los fantasmas de una posible repetición de lo ocurrido. En este contexto, varias organizaciones y familiares de detenidos-desaparecidos empezaron a movilizarse en torno a los ex CCD y a exponer públicamente su relevancia, ya sea como materialidad que podía constituirse en prueba judicial para conocer la verdad sobre lo allí ejecutado o como espacio a ocupar en pos de garantizar la memoria frente a la impunidad que buscaban imponer algunos sectores involucrados en el terrorismo de Estado. Fue así que comenzó a discutirse en distintos ámbitos públicos (jornadas abiertas, sesiones parlamentarias, audiencias públicas, etc.) la constitución de un Museo de la Memoria en las instalaciones del ex CCD ESMA y en el Olimpo, dependencias que en ese entonces continuaban perteneciendo a la Marina y a la Policía Federal, respectivamente.

Fue, entonces, en este marco de cierre de las vías judiciales de juzgamiento a los responsables de la desaparición, tortura y asesinato de miles de personas y de llamado a la “reconciliación de todos los argentinos” desde el gobierno nacional que comenzaron a emerger los primeros proyectos institucionales de creación de memoriales referidos al terrorismo de Estado; proyectos impulsados por las organizaciones de derechos humanos y acompañados por algunos políticos. En los casos de los ex CCD Olimpo y ESMA, se presentaron proyectos tanto ante la legislatura de la ciudad de Buenos Aires

⁵ Para mayor información sobre la repercusión de estas apariciones televisivas véase Feld (2002).

⁶ Los organismos utilizan el término “leyes de impunidad” para referirse a las leyes N° 23.492 (denominada comúnmente “Ley de Punto Final”) y N° 23.521 (denominada comúnmente “Ley de Obediencia Debida”). La primera de ellas (1986) puso un límite de tiempo para la acusación y el procesamiento de personas por violación a los derechos humanos durante la dictadura, lo que dejó fuera de proceso a miles de policías y militares- y la segunda (1987) consagró la teoría de que los oficiales de rango inferior y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de seguridad actuaron en la represión ilegal forzados por los mandos superiores. Ellas fueron aprobadas por el Parlamento durante la presidencia de Raúl Alfonsín. Los Indultos fueron decretados en la primera presidencia de Carlos Saúl Menem. El primero de ellos (1989) condonó de prisión a 277 personas, entre ellas militares acusados de crímenes de lesa humanidad y dirigentes de grupos guerrilleros que actuaron en la década de los años '70. El segundo (1990) benefició a los mandos de las Juntas Militares que encabezaron el golpe de Estado de 1976, entre ellos los ex dictadores Jorge Videla y Roberto Viola, además del almirante Emilio Massera. Cada 24 de marzo (fecha del golpe militar de 1976), miles de personas encabezadas por los organismos de DDHH, marchan entre Congreso y Plaza de Mayo para repudiar a la dictadura y reclamar al gobierno constitucional sobre las consecuencias del terrorismo de Estado. Entre las principales consignas de la marcha se distingue: “Ni olvido ni perdón. Juicio y castigo a los culpables”.

como ante el congreso nacional tendientes a producir marcas territoriales que señalaran y denunciaran lo allí ocurrido⁷. Si bien ninguno de ellos fue sancionado, constituyeron los primeros antecedentes institucionales de una política de memoria que se vería plasmada más adelante en otros proyectos que sí obtuvieron sanciones positivas, como la constitución del Parque de la Memoria (Ley 46, 1998), el Instituto Espacio para la Memoria (Ley 961, 2002), entre otros⁸.

A partir del año 2000, se multiplicaron las iniciativas tendientes a instalar placas recordatorias, crear memoriales, monumentos o museos. Algunas de ellas se han sostenido fundamentalmente por el enérgico trabajo político y militante de base (como por ejemplo, la Coordinadora “Barrios por la Memoria y la Justicia” que cuenta con la participación activa de distintas organizaciones que trabajan por la recuperación de la memoria y la justicia, pertenecientes a los barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincias de todo el país) mientras que otras ya forman parte de las agendas gubernamentales a través de su plasmación en proyectos y programas de gran envergadura (político-administrativa y económica) tendientes a registrar y conservar la memoria de lo ocurrido durante el terrorismo de Estado, sus antecedentes y consecuencias.

En la ciudad de Buenos Aires, desde el año 2000, se vienen desarrollando varios programas de memoria que involucran marcaciones territoriales o de lugar. La mayoría de ellos están vinculados al llamado “proceso de recuperación” de sitios (ya sea

⁷ En 1995, los entonces diputados nacionales Meijide, Bravo y Álvarez presentaron en el congreso un proyecto de ley que estipulaba la cesión del predio del Olimpo a la municipalidad de Buenos Aires para la construcción del Museo de la Memoria Nunca Más. En 1998, el FREPASO presentó en la legislatura de la ciudad un proyecto de resolución que impulsaba la colocación de una placa en homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y el emplazamiento de una escultura alusiva al funcionamiento en el lugar de un centro clandestino de detención en la plazoleta ubicada frente al predio donde funcionó el Olimpo. Respecto a la ESMA, ya en 1996 se rastrean proyectos para la Creación de una Comisión de Trabajo para la fundación del Museo de la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires, en 1998 se confirió a la Comisión de Derechos Humanos Garantías y Antidiscriminación de la Legislatura la función de propiciar y estudiar medidas concretas con relación al destino del predio ocupado por la ESMA y en el 2000 la Ley 392 dispuso que los edificios donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada fueran destinados para la instalación del Museo de la Memoria, lo que recién pudo efectivizarse en el 2004.

⁸ El Instituto Espacio para la Memoria (IEM) es un ente con autonomía funcional y autarquía en lo económico financiero perteneciente a la administración del GCBA. Está conformado por organismos de derechos humanos, personalidades reconocidas por su compromiso en la defensa de los derechos humanos, un representante del Poder Ejecutivo y representantes de los distintos bloques partidarios de la Legislatura. Su misión es “el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años ‘70 e inicios de los ‘80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana”. Entre sus atribuciones se encuentra la de “Recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana”.

dependencias de las FFAA o de seguridad o casas particulares) en los que fueron emplazados los centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar. Los CCD “recuperados” en los que actualmente se desarrollan programas de memoria son: Club Atlético, ESMA, Olimpo, Virrey Ceballos y, recientemente, Automotores Orletti⁹. En este trabajo nos ocuparemos especialmente de dos de ellos: ESMA y Olimpo.

ESMA y Olimpo: similitudes y diferencias de dos sitios de memoria

Las políticas de memoria resultan de la negociación entre diversos actores de la sociedad civil y la sociedad política. Así como la memoria social es terreno de disputa entre distintas narraciones acerca de lo ocurrido y de su sentido, los espacios físicos que sirvieron de escenario a la violencia estatal - hoy reconocidos por diferentes gobiernos a través de determinadas políticas públicas - también son espacios de conflicto y confrontación. A continuación, nos proponemos recorrer con una mirada comparativa los procesos de “recuperación” y de construcción de sitios de memoria que se vienen desarrollando en los ex CCD ESMA y Olimpo. Esta perspectiva de abordaje nos permitió identificar similitudes y diferencias a nivel de los espacios de discusión, la composición de los actores participantes y algunos ejes de discusión. Sin embargo, antes de transitar esta comparación entre las formas en que se despliegan los programas de memoria en cada sitio, presentaremos muy brevemente cómo se inició en cada caso la “recuperación” del predio.

En el caso de la ESMA, en un primer momento, la movilización en torno a su relevancia material se dio en el terreno judicial y el jurisdiccional (Nación-Ciudad), ante el anuncio del entonces presidente Carlos Saúl Menem de su intención de demoler el ex CCD para construir sobre sus escombros un monumento a la unificación nacional. La justicia intervino y frenó la demolición alegando el derecho que le cabe a los familiares de los detenidos-desaparecidos a conocer la verdad sobre lo ocurrido con ellos. Desde entonces, se abrió un fuerte debate político-jurídico sobre la posesión de la ESMA y qué hacer con ella. A nivel jurisdiccional se abrió una disputa entre el gobierno nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se subsanaría con el convenio firmado entre los representantes de ambas entidades (el entonces presidente, Néstor Kirchner, y

⁹ La mayoría de estos proyectos dependieron en sus orígenes de la subsecretaría de DDHH de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente, todos ellos dependen del Instituto Espacio para la Memoria y, en el caso de la ESMA, también interviene la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación.

el entonces jefe de gobierno, Aníbal Ibarra) el 24 de marzo de 2004 en un acto público masivo en el ex CCD. Respecto a la forma y contenido sobre que hacer allí, el debate se dio en diferentes ámbitos gubernamentales y no gubernamentales e involucró a una amplia gama de actores que realizaron jornadas y encuentros de distinto tipo (cerrados o semi-abiertos o abiertos al público en general) y comenzaron a proyectar la concreción de un Museo/Instituto/Espacio para la Memoria a instalarse estratégicamente en el predio de la ESMA¹⁰.

En el caso del Olimpo, la movilización llevada adelante, principalmente, por organizaciones barriales estuvo en la base del lo que podría plantearse como el proceso de “recuperación” del predio donde funcionó este CCD¹¹. Desde el año 1995 -y durante los años subsiguientes-, vecinos, sobrevivientes y familiares impulsaron - guiados por una iniciativa políticamente activa y militante- la realización de actos, festivales, movilizaciones y diversas actividades con el fin tanto de denunciar las violaciones a los derechos humanos allí cometidas como de protestar por la permanencia de la Policía Federal en el lugar. En marzo de 2002, las masivas movilizaciones, la conformación de asambleas barriales y el aumento de la participación política como correlato de la crisis económica, política y social eclosionada en diciembre de 2001 dieron a la organización por la “recuperación” del Olimpo un nuevo impulso. Producto de esta acción militante, el Olimpo fue declarado sitio histórico de la ciudad y su edificio cuenta con una protección edilicia especial¹². Finalmente, la efectiva “recuperación” del Olimpo estuvo signada por un acontecimiento político de carácter nacional: la firma del acuerdo por el cual el Ejecutivo Nacional le cedería el predio en forma gratuita al Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires¹³. No obstante, el desalojo de la Planta Verificadora de Automotores de la Policía, que continuaba funcionando allí, recién se hizo efectivo en junio de 2005 tras la movilización de los vecinos organizados y la presión de los

¹⁰ En la página Web de Memoria Abierta (coalición de organismos de DDHH que incluye a APDH, CELS, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, SERPAJ) pueden rastrearse algunos de estos debates. Para mayor información véase <http://www.memoriaabierta.org.ar>.

¹¹ El análisis del proceso de “recuperación” del ex CCD Olimpo (sus antecedentes, la composición de actores y los principales ejes de discusión) fue el tema central de un trabajo anterior. Véase Messina (2008).

¹² Respectivamente: Ley N° 1.197 sancionada el 27 de noviembre de 2003 y Ley N° 1.793 sancionada el 22 de septiembre de 2005.

¹³ En octubre de 2004, los entonces Presidente de la Nación y Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires firmaron un acuerdo a partir del cual el predio del ex Olimpo fue cedido en forma gratuita a la Ciudad con el imperativo de que se lo destine a la “recuperación de la memoria histórica de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado y de promoción de los derechos humanos y los valores democráticos”. De esta forma, el ex CCD Olimpo pasó a formar parte de las agendas de ambos gobiernos.

organismos de DDHH, y ya no a través de la cesión gratuita del predio sino a través de la firma de un acta de tenencia precaria entre los representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad y de la Policía Federal, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación.

En este contexto y con el objetivo primordial de debatir un proyecto integral para el uso del predio, hacia inicios de 2005 comenzaron a realizarse en el Gobierno de la Ciudad reuniones quincenales en las que participaban representantes gubernamentales, representantes de organizaciones sociales¹⁴ y de derechos humanos¹⁵, familiares de detenidos-desaparecidos y sobrevivientes del ex “Olimpo”¹⁶. A pesar de algunos cambios en la composición como producto del retiro o de la fractura interna de algunas agrupaciones, muchos de los actores sociales que participaron de aquellas primeras reuniones lo sigue haciendo en la actualidad en la Mesa de Trabajo y Consenso (MTyC) que impulsa el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "El Olimpo"¹⁷.

Una primera diferencia que podemos señalar entre los procesos de constitución de sitios de memoria en los ex CCD ESMA y Olimpo se vincula al carácter simbólico que ocupa cada lugar en relación a la memoria sobre el terrorismo de Estado. Si bien el ex CCD Olimpo comenzó a obtener mayor visibilidad social en los últimos años, la ESMA se ha convertido en *el* símbolo de los CCD argentinos. El edificio de las cuatro columnas es directamente asociado a la idea de centro clandestino de detención, se ha transformado casi en su sinónimo utilizado en todo tipo de iconografías y registros gráficos y audiovisuales¹⁸. Esta categorización como sitio emblemático pareciera

¹⁴ Vecinos por la Memoria Floresta-Parque Avellaneda, RED Gestión Asociativa del Oeste -Buscando un Destino de Uso Público para el Olimpo.

¹⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-línea Fundadora, Familiares de detenidos-desaparecidos, H.I.J.O.S. Capital, Asociación de ex Detenidos-Desaparecidos, Herman@s, Comisión de Derechos Humanos Uruguayos en Argentina

¹⁶ Los organismos de derechos humanos que reconocidos como “históricos” (como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo) participaban del espacio de manera formal pero no activa –casi, podríamos decir, a título honorario. En este sentido, si bien la política de memoria como “*curso* o recorrido concreto” que comienza a desplegarse desde el inicio de estas reuniones no podría haberse siquiera pensado –y mucho menos implementado– sin la experiencia social de lucha por la memoria, la verdad y la justicia que durante 30 años sostuvieron estos organismos –experiencia que sin duda constituye una política de memoria entendida como *proceso*–, éstos no tienen una participación directa en las discusiones y decisiones que se toman en dicho espacio. Seguimos aquí una diferenciación establecida por Juan Besse (2007) entre las diferentes acepciones del concepto *políticas de memoria*.

¹⁷ A fines de marzo de 2006 se plasmó, mediante un decreto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Programa Recuperación de la Memoria del Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio "El Olimpo". Este decreto no solo formalizó el Programa sino también a la Mesa de Trabajo y Consenso, la Unidad Ejecutora y el Presupuesto necesario para llevarlo adelante.

¹⁸ A modo de ejemplo se pueden citar las ilustraciones - tipo collage - del artista León Ferrari.

haberlo destinado (por su visibilidad y publicitación social) a estar en el epicentro de los debates públicos a la hora de proyectar un memorial sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por integrantes de instituciones estatales. El Olimpo, por el contrario, pareciera estar ubicado en una suerte de periferia pública que, si bien puede potencialmente traducirse en una mayor vulnerabilidad política, implica también un menor condicionamiento de las entidades estatales sobre las acciones y decisiones que se toman sobre el sitio en cuestión. En este sentido, mientras que la ESMA se erige como un foco de disputas de diversa índole entre diferentes actores sociales con disímil capacidad de implantar sus intenciones, donde el Poder Ejecutivo Nacional deja sentir su peso, el Olimpo se “perjudica” y “beneficia” a la vez de esta marginalidad simbólica y la ausencia de ingerencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Una segunda diferencia que puede reconocerse entre ambos casos se vincula a los posicionamientos de los participantes en los espacios de discusión y la toma de decisiones en torno a la presencia del Estado en la gestión de los sitios a nivel de la administración de recursos y la posesión y manejo del espacio. Una de las primeras discusiones que tuvo lugar entre los actores intervinientes en la MTyC en el caso del ex CCD Olimpo se vinculó directamente con el rol que debía ocupar el Estado en su proceso de conversión como sitio de memoria. Algunos de ellos sostenían la necesidad de conformar una asociación civil como manera de separar al Estado de la gestión del Olimpo mientras que otros aceptaban formar parte de una gestión compartida. Este tema no sólo fue discutido explícitamente en las reuniones sino que también operó como ordenador de las prácticas de algunos de los actores participantes y sirvió de marco para sus posicionamientos en otras discusiones posteriores¹⁹. Las tensiones en torno a esta cuestión provocaron quiebres al interior de una de las organizaciones de vecinos y el distanciamiento de la mayoría de sus integrantes. En el caso de la ESMA, en cambio, la disputa central se dio entre diferentes agentes estatales: Nación y Ciudad, y los alineamientos de las diferentes organizaciones de DDHH en torno a ellos, más que entre las organizaciones participantes y las entidades estatales. Si en el caso del Olimpo algunas organizaciones manifestaron abierta y explícitamente sus resistencias en torno a aceptar la implicación del Estado en la administración del espacio y los recursos, el

¹⁹ Por ejemplo, cuando en las vísperas de las elecciones de 2007 se discutió qué estrategia convenía llevar adelante para garantizar la continuidad del programa de memoria del Olimpo frente al posible triunfo de Macri en la Ciudad, quien no incluía en su plataforma política propuestas que comprendieran los intereses propugnados por los organismos de derechos humanos y otras organizaciones en materia de proyectos de memoria sobre el terrorismo de Estado.

debate en la ESMA pasaba por definir en manos de qué organismo estatal recaerían la generación y gestión de recursos, y la tenencia - administración del espacio. De hecho, en un primer momento, el Estado Nacional sólo se ocuparía del traslado y reubicación de las escuelas navales, función encarada por la Comisión Bipartita - integrada por representantes de Nación y Ciudad- asistida por una Comisión Ad-Hoc integrada por organismos de DDHH y ex detenidos-desaparecidos). Posteriormente, esta situación fue modificada al crearse el Ente Público “Espacio para la Memoria, la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos” (integrado por un representante del IEM, uno del Archivo Nacional de la Memoria y un miembro del Directorio integrado por organismos de DDHH), y al establecerse la ocupación de varios edificios de la ESMA por entidades pertenecientes o ligadas al Estado Nacional (como el Archivo Nacional de la Memoria, el Centro Cultural Haroldo Conti, el Instituto Internacional de Educación en Derechos Humanos) y al pautarse la gestión compartida del predio junto a la Ciudad en materia de seguridad, limpieza, mantenimiento edilicio, visitas guiadas, etc. En la actualidad, los distintos edificios fueron distribuidos entre diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales. El Instituto Espacio para la Memoria mantiene bajo su órbita los edificios en donde estaban reclusos los detenidos-desaparecidos o donde eran llevados en distintos momentos de su detención (el Edificio Central conocido como “Cuatro Columnas”, el Casino de Oficiales, el Pabellón Coy, la Enfermería, el Taller de Automotores y la Imprenta), lo cual fue parte de disputas en torno quien ocuparía que lugar dentro del predio y que haría en ellos. La política actual del IEM consiste en mantener intactos los lugares en los que permanecieron los detenidos-desaparecidos, señalizando dichos sitios y utilizando los otros espacios a su cargo para contar sobre las historias de vida de los militantes que por allí pasaron, las embarazadas y los represores que actuaron en el lugar. Posición que no coincide necesariamente con la de las otras entidades integrantes del Ente.

Una tercera cuestión que se desprende del análisis comparativo, relacionada con el punto anterior, se relaciona con el tipo de espacio de discusión que se ha configurado en cada caso. El ámbito de discusión y toma de decisiones en el caso del Olimpo es la MTyC, espacio de articulación de organizaciones que, hasta la actualidad, es soberana políticamente respecto a la toma de decisiones sobre qué hacer en el ex CCD y cómo hacerlo (si bien los recursos son gestionados por el IEM, entidad de la que actualmente depende administrativamente). Como ya mencionamos, en sus reuniones quincenales participan empleados del gobierno de la Ciudad, representantes de diferentes

organizaciones sociales (de derechos humanos y vecinales), sobrevivientes y familiares de detenidos-desaparecidos. Es remarcable la importancia concedida en este ámbito al consenso como forma de arribar a las decisiones sobre las intervenciones (del tipo que sean) a realizar en el predio. El consenso no se reduciría a una simple forma de decidir sino que constituiría toda una metodología de trabajo que implica constantes esfuerzos de los actores intervinientes por arribar a acuerdos sobre el uso del lugar. Uno de los participantes lo definió de la siguiente manera: “el consenso es una apuesta amplia, grande, difícil, pero que permite mayor solidez en las decisiones”.

En la ESMA, a diferencia del Olimpo, la toma de decisiones se da en distintos espacios de discusión (IEM, organismos de DDHH, Secretaría de DDHH de Nación) que luego confluyen en una instancia integradora que es el Ente. Cada uno de estos espacios cuenta con su propia forma de toma de decisión y validación de las mismas (ya sea por consenso, votación o determinación por jerarquía administrativa). Es decir, en la toma de decisiones sobre qué hacer con la ESMA participan muchas más personas que en la MTyC del ex CCD Olimpo, las que a su vez que confluyen en diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales de discusión, donde cuentan con un peso disímil a la hora de poder validar sus intenciones personales o colectivas y poder plasmarlas en el predio. Esta pudo observarse en la dinámica de distribución de los edificios y los proyectos de memoria que alcanzaron imponerse, más allá de las decenas de propuestas presentadas por los actores y organizaciones heterogéneos (ambientalistas, funcionarios públicos, CGP 10, entre otros).

Un punto de confluencia entre los casos analizados se relaciona con dos cuestiones de importancia a la hora de pensar qué y cómo transmitir el pasado reciente. La primera consiste en considerar a todo el predio como CCD y no sólo el sector que funcionó como lugar de reclusión y tortura o “pozo”. Esto expresaría algo del orden del qué narrar sobre el terrorismo de Estado ya que en esta decisión se manifiesta una clara posición en torno a que la existencia de los centros no sólo era algo sabido al interior de las fuerzas represivas sino que, además, todos sus miembros participaron de manera más o menos directa. La segunda cuestión se vincula a la decisión de no reconstruir el “pozo”, sino de limitarse a señalarlo a partir de los testimonios de los sobrevivientes. Estaría en juego aquí el cómo transmitir la experiencia de los centros clandestinos, es decir, cómo representar las ausencias sin recrear de manera literal los espacios de

represión²⁰. Este proceso, no obstante, todavía está en marcha, la primera señalización del ex CCD Olimpo recién fue instalada en marzo del 2009, y las discusiones en torno a ambos ex CCD continúan. Por otro lado, está por verse cómo evolucionan las incipientes propuestas que han comenzado a plasmarse en el lugar, ya sea como proyecto integral permanente (Centro Cultural, Instituto de Educación en DDHH, Escuela de formación en oficios, etc.) o temporal (muestras fotográficas, instalaciones artísticas, et.).

A modo de cierre

Como hipótesis incipiente, observamos cómo tanto las características edilicias y el área en el que se sitúan ambos ex CCD así como las relaciones sociales que se tejen en torno a ellos a lo largo de su proceso de “recuperación”, van delineando una marcación particular en tanto sitio de memoria. Estas marcaciones proveen – más allá de ciertos factores comunes - representaciones heterogéneas sobre el pasado reciente y una geopolítica de la memoria diversa pautada por las relaciones establecidas en el presente por los actores que participan en los distintos espacios de discusión y toma de decisiones. Hay algunos relatos y propuestas que avanzan con mayor facilidad en el caso del ex CCD Olimpo que en la ESMA, como la pregunta sobre el rol de los vecinos (no sólo en el proyecto de recuperación, sino también respecto a su convivencia con el funcionamiento de un CCD en el barrio). Mientras que en la ESMA emerge la discusión sobre la convivencia entre represores y detenidos-desaparecidos, el trabajo esclavo por parte de los detenidos, entre otros temas que resultan insoslayables por la información difundida a lo largo de varios años por los medios de comunicación (gráficos y audiovisuales) y por la cantidad de años en que funcionó como CCD.

Asimismo, observamos cómo la ESMA emerge como un polo de discusión sobre políticas de la memoria en general, por su dimensión simbólica, político-administrativa (de carácter municipal y nacional) y edilicia (17 hectáreas con más de 30 edificios), que abarca decenas de proyectos en algunos casos integrados entre sí y, en otros casos, aislados unos de otros. Mientras que el Olimpo se sitúa en la periferia de estas discusiones, acercando una propuesta local que procura ser integral al territorio-espacio particular que ocupa.

²⁰ Véase Messina (2008) para un análisis de estas cuestiones en relación al ex CCD Olimpo.

En este sentido, en cada uno de los ex CCD vemos cómo se va configurando una geopolítica particular de marcación en tanto sitio de memoria (lo que incluye ciertos recursos, relatos, actores, etc.), al mismo tiempo que se va configurando una red político administrativo general que procura integrarlos y homogenizar ciertas representaciones en torno a cómo dar cuenta del terrorismo de Estado y los profundos enfrentamientos que atravesaron a la sociedad argentina entre las décadas del sesenta y ochenta. Este objetivo, por ejemplo, se expresa en la conformación de la Red Federal de Sitios de Memoria y en la intención de alcanzar una ley nacional para – en un principio – preservarlos y señalizarlos, o tal vez, “recuperarlos”.

No obstante, más allá de las intenciones de integración y las múltiples instancias para trabajar sobre la forma y contenido de las representaciones sobre el terrorismo de Estado, cada configuración geopolítica va delineando modalidades heterogéneas de marcación, donde las relaciones que se tejen en torno a ellos van sitiando el proceso de recordación, los relatos y los recursos a utilizar para convertirlos en sitios de memoria sobre el pasado reciente y transmitir lo que allí sucedió.

Bibliografía consultada y citada:

Carnovale, Vera (2006) *Memorias, Espacio Público y Estado: La construcción del Museo de la Memoria en Argentina*. Estudios AHILA de Historia Latinoamericana N. 2. (nueva serie), Verveurt.

Feld, Claudia (2002) *Del estrado a la pantalla. Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, España – Argentina, Siglo XXI.

Friedlander, Saul (coomp.) (2007) *En torno a los límites de la representación. El nazismo y la solución final*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes.

Guglielmucci, Ana (2007) “La objetivación de las memorias públicas sobre la última dictadura militar argentina (1976-1983): el “24 de marzo en el ex centro clandestino de detención E.S.M.A.”. En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, Número 4, enero-junio 2007, Pág. 243-265.

Huyssen, Andreas (2002) *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*, México, FCE.

Messina, Luciana (2008) “Les polémiques autour de l’ancien centre de détention clandestine « El Olimpo » (Buenos Aires)” en Béatrice Fleury et Jacques Walter *Qualifier des lieux de détention et de massacre*, Nancy, Presses universitaires de